

RESOLUCION EX N° 482 /

COMERCIALIZADORA BAIRON CAMPOS SALINAS
E.I.R.L.
RUT N° 77.111.232-3

REP.LEGAL: Bairon Campos Salinas, [REDACTED]

SUSPENDE Y APLICA CLAUSURA.

LA SERENA, 26 de junio 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 18 de mayo de 2026, se cursó Notificación de Infracción N° 1493802, al contribuyente individualizado, domiciliado en Miguel Aguirre Perry N°2479, La Serena, por no otorgamiento de documento legal venta de bienes del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, el contribuyente individualizado se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$70.588 y 3 días de clausura de su establecimiento comercial.

3° Que, mediante escrito de fecha 20 de mayo de 2026, el contribuyente presentó solicitud tendiente a dejar sin efecto la clausura impuesta, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

SUSPÉNDASE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍCASE UN DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A CONTAR DEL 20 DE JULIO DE 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ROMULO
EDGARDO GOMEZ SEPULVEDA
SEPULVEDA
Firmado digitalmente por
ROMULO EDGARDO
GOMEZ SEPULVEDA
Fecha: 2026.06.26 11:30:35
-04'00'

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

PAOLA ELIZABETH
VENEGAS SALAZAR
DIVISION DE PROCESOS
ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS-Servicio
de Impuestos Internos, c/c, 2647
DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA, LA OFICINA
DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
TRIBUTARIOS, email: pvenegas@si.cl
2026.06.26 09:43:13 -04'00'

RGS/PVS/cmc.
Distribución.
-Contribuyente COMERCIALIZADORA BAIRON CAMPOS SALINAS E.I.R.L., RUT 77.111.232-3
-Dirección Regional
-Expediente OPAT
-Portal Transparencia